

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, febrero 13 de 2025

Señor (a)
Anónimo
Dirección: No aporta
Ciudad: No aporta

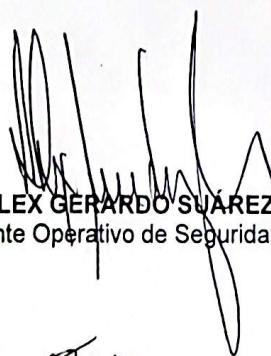
Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 629901-20250202

El suscrito comandante operativo del servicio de policía de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-018485-MEBAR, de fecha 13 de febrero de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 629901-20250202, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 13 de febrero de 2025 a las 16:42 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio el Rosario.

Atentamente,



Coronel **ALEX GERARDO SUÁREZ CRUZ**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana

Elaborado por: SI Claudia Villalaz
Revisado por: IT. Mariela Pérez Ángel
Fecha elaboración: 13-02-2025
Ubicación: Disco D:\Mis documentos\2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBCO-COSEC - 13.0

Barranquilla, 13 de febrero de 2025

Señor (a)
Anónimo
Correo: no aporta

Asunto: respuesta derechos de petición de solicitud con radicado PQR2S No 629901-20250202

Teniendo en cuenta petición radicada ante el comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, a través del sistema SIPQR2S, con radicado del asunto, donde expone:

"ESTAMOS CANSADOS CON EL TRATO INHUMANO DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL RODOLFO POILAO APOYOS CONSTANTES CON HORARIOS EXTENSOS DE DISPONIBILIDAD. DE 23: HORAS A 05::00 TODOS LOS FINES DE SEMANA NO SE PUEDE DEDICAR TIEMPO A LA FAMILIA ESTOS SON LOS DÍAS QUE NUESTRAS ESPOSAS E HIJOS DESCANSAN. APARTE DE ESTO TRATA MAL A LOS POLICÍAS".

Con fundamento, en los hechos expuesto, la Policía Metropolitana de Barranquilla, realizó los trámites internos, que en derecho corresponde, así:

- La Ley 2196 de 2022 *"Por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial"*, en materia disciplinaria tiene como finalidad regula el comportamiento del personal uniformado de la Policía Nacional y se aplicará cuando se transgreda el presente estatuto disciplinario o se vulnere la protección de los derechos fundamentales contenidos en la Constitución Política e instrumentos internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia, que hacen parte del bloque de constitucionalidad y dan lugar a la activación de la acción disciplinaria contenida en esta ley.(Art 3).
- Para evaluar las presuntas quejas relacionadas con el personal uniformado, cometidas en actos del servicio o con ocasión del mismo, la norma *ibidem*, determino en su Artículo 40, establecer la instancia encargada de definir las acciones a seguir en cada caso. Por consiguiente, la Resolución 04122 del 05 de diciembre de 2024, *"por la cual se reglamenta el sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano y se dictan unas disposiciones"*, crea el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes —CRAET- Instancia encargada de definir las acciones a seguir mediante la evaluación de las quejas e informes que afecten al régimen disciplinario, con alcance de conocer, evaluar y tramitar las quejas e informes presentados contra el personal uniformado de la Policía Nacional, por presuntas conductas que afecten la disciplina policial y el comportamiento personal, dando trámite a las autoridades competentes según corresponda.

- De este modo, en el caso concreto que nos ocupa, el colegiado que conforma el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes —CRAET, de la inspección general realizó el día 7/2/2025, sección del -CRAET-, donde evaluó, los hechos expuestos en su petición con radicado SIPQR2S No. 629901-20250202, lo cual dispuso remitir a esta unidad, de conformidad con lo descrito en el comunicado oficial GS-2025-002307-INGER, situación que no dio mérito a la remisión ante la dependencia con funciones disciplinaria. No obstante, se ordenó a través del correo 0152 SUBCO-COSEC-14.13 de fecha 12-02-2025, a la oficina del Grupo Talento Humano MEBAR, para que con el grupo de bienestar social, supervise y realice una visita al Distrito Cuatro de Policía Suroccidente, con el fin de subsanar cualquier hecho de afectación a la salud física y mental del personal asignado al comando de Distrito, conformado por las estaciones del Bosque y el Silencio en la ciudad de Barranquilla.

Por último, me permito comunicarle que, estaremos atentos ante cualquier inquietud, requerimiento o solicitud que desee allegar, estaremos prestos a atenderlo en las Instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicado en la carrera 43 # 47-53 Barrio el Rosario, o a los correos mebar.coman@policia.gov.co o mebar.oac@policia.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alex Gerardo Suarez Cruz
Grado: Coroneel
Cargo: Comandante Operativo De Seguridad Ciudadana
Cédula: 79754286
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: alex.suarez@correo.policia.gov.co
13/02/2025 4:42:59 p. m.

Anexo: no

KR 43 43-57
Teléfono: 3679400
mebar.coseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA